

DECRETO N°0126/2020

Ceres, 12 de mayo de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1633/2020 de fecha 03 de abril de 2020, dictada por el Honorable Concejo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada en el VISTO, hace referencia a la condonación del pago del D.R.E.I. por el mes correspondiente a marzo 2020 con vencimiento en abril 2020, a los comercios afectados con el cese de sus actividades durante la Cuarentena Sanitaria establecida por el P.E.N en el marco de la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

Que, así mismo la citada Ordenanza en su art. 2° contempla la posibilidad de extender dicho beneficio de acuerdo a la situación sanitaria/económica/financiera de nuestra localidad.

Por ello:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES EN USO DE LAS FACULTADES EMERGENTES DE LA LEY N°2756 EMITE EL SIGUIENTE:

DECRETO

Art. 1°: CONDÓNESE el pago del D.R.E.I. aquellos comercios que estuvieron cerrados por la medida de emergencia en el marco de la contención de la pandemia del Coronavirus, por el mes correspondiente a abril 2020 con vencimiento en mayo 2020.

Art. 2°: REMITIR atento mensaje de estilo al H. Concejo Municipal.

Art. 3°: Regístrese, Comuníquese y publíquese.